



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 368 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 NOV 2015

**VISTO:** el Oficio N° 0088-2015-GRLL-GOB/PECH-CE, de fecha 10.11.2015, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en la margen derecha e izquierda del río Virú";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 350-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.11.2015, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de elaboración de Expediente Técnico Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en la margen derecha e izquierda del río Virú; a precios del mes de octubre 2015;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria, las mismas que corresponden a la "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en la margen derecha e izquierda del río Virú", con un valor referencial de S/.30,000.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en la margen derecha e izquierda del río Virú";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ"**, con un Valor Referencial de S/.30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles); a precios del mes de octubre 2015.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectara en el presente ejercicio (S/.25,000.00) a la Meta SIAF 022, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y respecto al saldo (S/.5,000.00) se efectuará la previsión correspondiente en la respectiva formulación del presupuesto 2016.

**TERCERO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial Permanente las Bases que se aprueban en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada de las mismas.

**CUARTO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. KENNYE. HEREDIA GARCÍA**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 02725835  
Exp. N° 2253123

